

Franqueo concertado

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 10.461

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1834).

## A los Abonados al Boletín Oficial

Las ordenanzas de la Excm. Diputación provincial, con respecto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de regular los ingresos del mismo periódico, obligan el pago de suscripción por trimestres adelantados. Por tanto será considerado, baja de suscriptor, el que faltare al cumplimiento de las expresadas ordenanzas, y no se admitirá a ningún nuevo abonado sin el anticipo antes mencionado.

En cuanto a los anuncios insertos en este periódico, desde primero de enero del año entrante 1934, los precios por palabra serán, de a 0'05 pesetas para los abonados y de a 0'07 pesetas para los no suscriptores.

El Administrador,

794, 795, 808, 852, 882, 914, 951, 964, 972, 985, 991, 1008, 1035, 1038, 1065, 1067, 1131, 1139, 1140, 1150, 1169, 1195 y 1197.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos del pago de dichas obligaciones que se verificará en la Depositaria provincial a partir del día 30 de este mes.

Palma 21 de diciembre de 1933.—El Presidente, Francisco Juliá.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 3586

### JURADO MIXTO DEL TRABAJO GRUPO 21.—SERVICIO DE GIGIENE SECCIÓN—PELUPRERÍAS

Este Jurado mixto en sesión celebrada ayer, aprobó el siguiente calendario de fiestas para regir en esta ciudad y su término durante el próximo año 1934:

Días que los establecimientos de barbería y salón se cerrarán a las 13.

- Enero días 6 y 20.
- Febrero días 8 y 13.
- Marzo días 29 y 30.
- Abril día 14.
- Mayo días 10 y 31.
- Junio día 29.
- Julio día 25.
- Agosto día 15.
- Noviembre día 1.º
- Diciembre días 8 y 26.

Días que no se abrirán, los establecimientos:

- El día 1.º de mayo y el día de Navidad.
- Y todos los lunes del año, a excepción del lunes 30 de abril, en cuyo día se cerrará a las 19; y el lunes 24 de diciembre, en que se cerrará a las 21.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 27 de noviembre de 1931.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1933.—El Secretario, R. Ramis Tugores. V.º B.º.—El Vicepresidente, Ignacio Ferrerjans.

Núm. 3588

### PRIMERA AGRUPACION DE JURADOS MIXTOS DE TRABAJO DE BALEARES

#### Jurado Mixto de Trabajo de Obras Públicas de Baleares.

Por la presente se pone en conocimiento de los elementos patronales y obreros de Obras Públicas, que, por este Jurado Mixto se empezarán a discutir unas bases de trabajo para la regulación de los expresados elementos.

Lo que se hace público a efectos informativos, que terminarán quince días después de la publicación del presente anuncio.

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 1933.—El Secretario, Jaime Rebassa.—V.º B.º.—El Presidente, Miguel Fullana.

Núm. 3587

### JURADO MIXTO

DE COCINEROS DE BALEARES

Acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de 18 de diciembre de 1933.

- 1.º Aprobar acta anterior.
- 2.º Sobreseer la denuncia formulada en contra de D. Juan Bauzá.
- 3.º Pasar a la Comisión de Bolsa de Trabajo, una carta del patrono del Hotel Palma.
- 4.º Contestar una carta del patrono del Hotel del Ferrocarril del Sóller, en el sentido de que la falta de trabajo no excusa el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Bolsa de Trabajo, Palma de Mallorca 19 de diciembre de 1933.—El Presidente accidental, Antonio Palmer.

Núm. 3584

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Acta de adjudicación definitiva de una apisonadora Tandem de aceite pesado de 3 a 4 toneladas con destino a esta Jefatura.

Reunidos en varias ocasiones en la ciudad de Palma de Mallorca en el despacho de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares calle de Miguel Santandreu número 1, Don Miguel Forteza Piña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Jefe accidental de la misma, como presidente, y los vocales Don Eusebio Pascual Casanovas, Ingeniero afecto a la Jefatura y Don Pedro García Carreras, Sobrestante encargo del servicio de maquinaria, y Don José Vives Verger, Oficial de Administración Civil, actuando como Secretario, procedieron al examen de los pliegos admitidos en el acto de apertura del concurso para la adquisición de una apisonadora Tandem de aceite pesado de 3 a 4 toneladas con destino a esta Jefatura según acta levantada por el Notario del ilustre Colegio de Baleares Don Asterio Unzué en seis de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

Del examen de los pliegos admitidos resulta:

1.º Que el pliego presentado con el número I por Don Manuel Casanova Conderana en representación de la «Sociedad Española de Construcciones metálicas» contiene una proposición ofreciendo suministrar una apisonadora tandem por la cantidad de veintitrés mil quinientas pesetas y noventa días de plazo de entrega.

Las características de dicha máquina son las siguientes:

- a) Peso de la máquina apisonadora en servicio sin lastre, 4.000 kg.
- Id. id. id. con lastre de agua, 4.700 kg.
- Id. id. con lastre de hierro o plomo, 6.000 kgs.
- b) Largo total, 3'66 m.
- Anchura total, 1'25 m.
- Altura total, 2'50 m.
- c) Diámetro del rodillo motor, 0'98 m.
- Largo id. id., 0'90 m.
- Diámetro id. delantero, 0'70 m.
- Largo id. id., 0'70 m.
- d) Distancia entre los ejes de los rodillos, 2'20 m.
- e) Potencia efectiva del motor a 800 r. p. m., 12'5 C. V.
- Id. id. id. a 1000 r. p. m. 15 C. V.

## SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDEN

Excmo. Sr.: Con objeto de evitar que, como viene ocurriendo, por algunas Diputaciones provinciales y Ayuntamientos se prescindiera de la obligación en que se hallan de reintegrar con el timbre correspondientes los recibos de cantidad que expiden, fundándose en la oscuridad de los preceptos aplicables:

Considerando que al no establecerse en los capítulos XII y XIII del título II de la vigente ley del Timbre del Estado, que tratan respectivamente de los documentos en que intervienen las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, disposición alguna que se refiera al reintegro por estas Corporaciones de los recibos de cantidad, habrá de estarse, con respecto a este punto, a lo que con carácter general se halla establecido para los documentos de esta clase expedidos por los particulares y las Sociedades de todas clases, mucho más si se tiene en cuenta que entre las exenciones del impuesto, comprendidas en el artículo 203 del citado Cuerpo legal, no se incluye ninguna aplicable al caso de que se trata.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver la duda suscitada en el sentido de que los recibos de cantidad expedidos por las Diputaciones provinciales y por los Ayuntamientos se hallan sujetos al reintegro establecido en la excepción 2.ª del artículo 190, en relación con el 186, de la vigente ley del Timbre del Estado, y que se dé cuenta de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación a fin de que sea cumplido por las Corporaciones a las cuales obliga.

Madrid, 8 de diciembre de 1933.

P. D., JOSE DE LARA

Señor Ministro de la Gobernación.

(Gaceta 13 diciembre de 1933)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 3599

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

#### Empréstito

Habiéndose practicado el día 12 del presente ante la Comisión gestora el 14 sorteo anual correspondiente a 1933 de las obligaciones del empréstito provincial autorizado por R. O. de 5 de septiembre de 1917 que debían ser amortizadas arregladamente a lo dispuesto en las bases 4.ª y 8.ª de las aprobadas para su emisión y cuadro de amortización formado al efecto, han correspondido ser amortizadas las siguientes obligaciones:

De la Serie A números, 42, 79, 81, 123, 125, 144, 148, 154, 182, 192, 199, 204, 207, 227, 231, 239, 292, 343, 350, 376, 383, 403, 405, 418, 419, 443, 448, 452, 517, 530, 541, 560, 620, 624, 634, 654, 658, 666, 668, 670, 671, 691, 722, 729, 738, 790, 791, 862, 889, 925, 928, 938, 939, 955, 956, 972, 978 y 980.

De la Serie B números, 17, 19, 21, 34, 75, 76, 121, 129, 143, 147, 151, 153, 154, 156, 157, 179, 181, 183, 216, 227, 228, 249, 252, 253, 269, 293, 300, 301, 315, 321, 366, 381, 391, 395, 417, 420, 436, 437, 484, 487, 488, 502, 509, 510, 547, 582, 596, 606, 633, 650, 655, 719, 808, 813, 814, 815, 821, 829, 907, 926, 928, 931, 970, 987, 992, 1001, 1046, 1114, 1120, 1122, 1124, 1129, 1153, 1163, 1312, 1324, 1327, 1351, 1355, 1471, 1480, 1486 y 1488.

De la Serie C números, 4, 11, 12, 44, 47, 50, 52, 73, 103, 104, 131, 133, 138, 140, 167, 178, 179, 191, 194, 212, 252, 255, 273, 277, 305, 360, 439, 462, 470, 480, 500, 514, 542, 574, 578, 598, 629, 648, 651, 669, 688, 704, 714, 739, 753,

g) Consumo medio de combustible por C. V. hora con 10 por ciento de tolerancia, 200 gramos.

h) Un juego de llaves y destornilladores consistente en los necesarios para desmontar cualquier pieza de la máquina.

Dos aceiteras.  
Un farol con cristal transparente, para la parte delantera.

Un farol piloto para la parte trasera.

2.º Que el pliego presentado con el número 11 por Don Juan Monforte Larascla contiene una proposición ofreciendo suministrar una apisonadora por la cantidad de *veintiocho mil trescientas pesetas*, con plazo de entrega a veinte días, y plazo de garantía de seis meses durante cuyo plazo se compromete a reponer gratuitamente, toda pieza reconocida de fabricación defectuosa.

Las características de dicha máquina son las siguientes:  
Peso en vacío, 3,500 kg.  
Peso en orden de marcha (sobrecarga), 4,000 kg.

MOTOR.—Diesel rápido, monocilíndrico vertical, marca *Blackstone* tipo B. O. V. I. Sistema de inyección por muelle, Cilindro de 117,4 m/m. x 152,4 m/m

Potencia efectiva, 11/12 H. P.  
Régimen normal de funcionamiento, 1,200 v. p. m.

Engrase del motor por bomba y barbotaje.

Regulador centrífugo.  
Refrigeración por termosifón.

Rodillo trasero, diámetro, 0,686 m.  
Id. id., ancho 1,142 m.

Rodillo delantero, diámetro, 0,686 m.  
Id. id., ancho, 0,762 m.

Via apisonada, 1,50 Km. por hora.  
Velocidad corta, 4,50 Km. por hora.

Id. larga, 4,50 Km. por hora.  
Rampa máxima, 15 por 100

Consumo de gas oil por 8 horas de trabajo, 12 litros.

Horquilla de dirección con sistema patentado de muelle.

Dos frenos independientes.  
Eje trasero montado sobre muelle.

Engranajes de acero.  
Asiento para el maquinista.

3.º Que el pliego presentado con el número 11 por Don Carlos Verner Sauter, como apoderado de la casa «Luis de Roll-Metzger» contiene una proposición ofreciendo suministrar una máquina por la cantidad de *veintiuna mil pesetas*.

Las características de dicha máquina son las siguientes:

Peso en vacío, 4,000 kgs.  
Peso en servicio, aproximado 4,500 Kgs.

Diámetro del rodillo posterior 1,000 m/m.

Ancho del rodillo posterior 900 m/m.

Diámetro del rodillo delantero, 600 m/m.

Ancho del rodillo delantero 750 m/m.

Ancho total de la zona apisonadora, 900 m/m.

Distancia entre ejes de rodillos, 2,200 m/m.

Recubrimiento del rodillo delantero por el posterior por cada lado 75 m/m.

Potencia efectiva del motor 12 1/2 HP.

Revoluciones del motor por minuto, 1500.

Consumo de combustible por HP. hora a base de gas oil de 10000 calorías y una temperatura de 15 C. y una altura barométrica de 760 m/m 210 grs.

Consumo de lubricante por hora, 50 grs.

Número de velocidades en ambos sentidos de marcha, 2.

Primera velocidad, en horizontal y en rampa de hasta 10 por 100 2 1/2 Km. hora.

Segunda velocidad, en horizontal, 4 1/2 Km. hora.

Pendiente que puede franquear la máquina, 15 por 100

Largo total de la máquina, 3,500 m/m.

Ancho total de la máquina 1,200 m/m.

Alto total de la máquina sin tejadilla, 1,800 m/m.

Alto total de la máquina con tejadilla, 2,350 m/m.

Accesorios y herramientas que se entregan con la máquina.

Un juego de llaves de servicio, una manivela de puesta en marcha, una bomba Iscalemít, un destornillador, una aceitera, un martillo de 1/2 kgs. dos limas, un alicates, un cortafrios, dos punteros, un embudo con filtro, un pliego tela esmeril, un Kg. algodones limpieza, una caja de herramientas, y un candado, con su llave.

4.º El pliego presentado con el número 14 por D. Félix Ortis Landa en representación de la casa «Instalaciones Industriales» contiene una proposición ofreciendo suministrar una máquina por la canti-

dad de *veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesetas*.

Las características de dicha máquina son las siguientes:

Peso en servicio sin lastre de agua 3700 Kgs.

Peso en servicio con lastre de agua 4800 Kgs.

Longitud máxima, 4,370 m/m.

Anchura, 1,525 m/m.

Altura máxima sin cubierta, 1,600 m/m.

Altura id. con id., 2,400 m/m.

Diámetro del rodillo trasero, 1,400 m/m.

Diámetro del rodillo delantera 700 m/m.

Ancho efectivo total del rodillo trasero (ancho de trabajo), 1000 m/m.

Ancho efectivo total del rodillo delantero (ancho de trabajo), 750 m/m.

Distancia entre los ejes de los rodillos, 2,200 m/m.

Potencia efectiva del motor, 10/11 HP.

Número de revoluciones del motor por minuto, 1000.

Consumo medio de combustible por HP., hora, 210 grs.

Los accesorios que se envían con la máquina son los siguientes:

Catorce llaves para distintas aplicaciones, veintinueve pasadores, dos engrasadores, dos aceiteras, dos válvulas, tres muelles, tres juntas, dos precintos, dos tenazas, un destornillador, un segmento de pistón, un embudo, un candado y un bote conteniendo papel incandescente.

En vista de lo anteriormente expuesto resulta:

1.º Que todas las apisonadoras propuestas satisfacen las condiciones del concurso.

2.º Las características de las mismas son aceptables, sin que haya diferencia apreciable entre las correspondientes a los 4 pliegos.

3.º Que la proposición más ventajosa económicamente es la contenida en el pliego n.º 3 o sea la de D. Carlos Werner Sauter como apoderado de la casa Luis de Roll-Metzger que como hemos dicho ofrece suministrar la apisonadora por la cantidad de *veintiuna mil pesetas*.

Teniendo en cuenta estas consideraciones y vista la comunicación de la Dirección general de Caminos de fecha 6 del actual, el Ingeniero Jefe accidental que suscribe adjudica definitivamente el suministro de una apisonadora tandem diesel de aceites pesados de 4 toneladas con destino a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a D. Carlos Werner Sauter como apoderado de la casa Luis de Roll-Metzger S. A. domiciliada en Barcelona, por la cantidad de *veintiuna mil pesetas*, de acuerdo con las bases publicadas en la *Gaceta de Madrid* de día 22 de octubre de 1933 y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del mismo año.

Y para que conste firmamos por triplicado la presente acta en Palma de Mallorca a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Miguel Forteza.—Eusebio Pascual.—Pedro García.—José Vives.

\*\*

Núm. 3585

SECCION PROVINCIAL

DE ESTADÍSTICA DE BALEARES

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de noviembre último.

	Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>		
Nacimientos.	549	127
Defunciones.	474	141
Matrimonios.	247	64
Abortos.	20	7
	=====	=====

Por 1.000 habitantes

Natalidad.	1'48	1'40
Mortalidad.	1'28	1'56
Nupcialidad.	0'67	0'70
Mortinatalidad.	0'05	0'07
	=====	=====

Población de la provincia.	370.853	
Población de la capital	90.443	
	=====	=====

Nacidos

Varones.	283	68
Hembras.	266	59
	=====	=====

Total.

	549	127
	=====	=====

Abortos

Nacidos muertos.	16	4
Muertos al nacer.	1	1
Muertos antes de las 24 horas.	3	2
	=====	=====

Total.

	20	7
	=====	=====

Fallecidos

Varones.	242	68
Hembras.	232	73
	=====	=====

Total.

	474	141
	=====	=====

Menores de un año.

	27	7
	=====	=====

Menores de 5 años.

	38	12
De 5 y más años.	436	129
	=====	=====

Total.

	474	141
	=====	=====

En establecimientos benéficos

Menores de 5 años.	1	1
De 5 y más años.	34	34
	=====	=====

Total.

	35	35
	=====	=====

En establecimientos penitenciarios.

	>	>
	=====	=====

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
Fiebre tifoidea y paratifoidea.	6	3
Tifus exantemático.	>	>
Viruela.	>	>
Sarampión.	>	>
Escarlatina.	>	>
Coqueluche.	1	>
Difteria.	1	1
Gripe.	4	2
Peste.	>	>
Tuberculosis del aparato respiratorio.	23	6
Otras tuberculosis *	9	3
Sifilis.	4	4
Paludismo (Malaria).	>	>
Otras enfermedades infecciosas y parasitarias.	5	3
Cáncer y otros tumores malignos.	36	12
Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.	1	1
Reumatismo crónico y gota.	>	>
Diabetes azucarada.	7	2
Alcoholismo crónico o agudo.	1	>
Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos.	4	3
Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.	2	1
Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral.	55	10
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (**).	10	4
Enfermedades del corazón.	86	30
Otras enfermedades del aparato circulatorio.	31	14
Bronquitis (***)	27	7
Neumonía.	25	9
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto tuberculosis).	8	2
Diarrea y enteritis.	23	6
Apendicitis.	>	>
Enfermedades del hígado y de las vías biliares.	12	4
Otras enfermedades del aparato digestivo.	5	2
Nefritis.	14	5
Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.	5	1
Seppticemia e infecciones puerperales.	>	>
Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal.	2	>
Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.	2	>
Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro.	11	2
Senilidad.	29	2
Suicidio.	>	>
Homicidio.	>	>
Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio).	3	>
Causas no especificadas o mal definidas.	21	2
	=====	=====

Total.

	474	141
	=====	=====

Provincia Capital

Alumbramientos

Sencillos.	559	130
Dobles.	5	2
Triples.	>	>
	=====	=====

Matrimonios

De soltero y soltera.	231	55
-----------------------	-----	----

De soltero y viuda.	2	2
De viudo y soltera.	12	6
De viudo y viuda.	1	>
De divorciado y soltera.	1	1
De menos de 20 años. (Var..)	2	1
(Hem.)	19	7
De 20 a 24. (Var..)	59	14
(Hem.)	127	28
De 25 a 29. (Var..)	124	33
(Hem.)	70	18
De 30 a 34. (Var..)	38	8
(Hem.)	13	3
De 35 a 39. (Var..)	10	1
(Hem.)	7	>
De 40 a 49. (Var..)	4	2
(Hem.)	8	6
De 50 a 59. (Var..)	4	1
(Hem.)	2	2
De 60 y más. (Var..)	6	4
(Hem.)	1	>
No consta. (Var..)	>	>
(Hem.)	>	>

Defunciones

Solteros.	(Var..)	70	22
(Hem.)	65	26	
Casados.	(Var..)	113	35
(Hem.)	79	22	
Viudos.	(Var..)	59	11
(Hem.)	>	25	
No consta.	(Var..)	>	>
(Hem.)	>	>	>

Palma 20 de diciembre de 1933.—El Jefe de Estadística, J. de Oleza.

(\*) Tuberculosis de las meninges: Provincia 1, Capital 1.

(\*\*) Meningitis simple: Provincia 4, Capital 1.

(\*\*\*) Bronquitis crónica: Provincia 19, Capital 4.

Núm. 3597

AYUNTAMIENTO DE PALMA

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día de ayer, relativo a proveer en propiedad la plaza de Arquitecto municipal Auxiliar, se hacen público, para conocimiento de los interesados, las bases aprobadas para regular el concurso.

Dicen así:  
1.º El plazo para concursar la plaza será de veinte días, a partir de su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en las horas de diez a doce y cuya documentación se entregará en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

2.º El sueldo que disfrutará el adjudicatario se fija en 6.000 pesetas anuales con las consiguientes ventajas derivadas de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, quinquenios y demás derechos inherentes al cargo.

3.º Las obligaciones serán las que consigo lleva el cargo de que se trata.

4.º Los concursantes deberán acreditar que reúnen las condiciones siguientes: ser español, estar comprendido entre los 23 y 45 años, poseer el título de Arquitecto, no tener enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo, no poseer antecedentes penales, todo lo cual se justificará con los necesarios documentos.

5.º El concurso se resolverá arregladamente a la siguiente escala de méritos:

a) Presentación de una memoria descriptiva cuyo texto no excederá de 20 cuartillas escritas a máquina, desarrollando el tema: «Visión urbanística de la Ciudad de Palma».

b) Servicios prestados en el Estado, las Diputaciones y Ayuntamientos.

c) Premios y distinciones de Corporaciones oficiales y particulares en trabajos de su profesión.

d) Servicios notables de carácter público o particular.

e) Conocimiento de la lengua mallorquina. El nombramiento se hará por el Ayuntamiento a favor del que reúna mejores méritos, a propuesta de la Comisión de Obras, asesorada por el Arquitecto municipal.

6.º Todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la materia.

Palma, 21 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Emilio Darder.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Antonio Rosselló.

Núm. 3592

ALCALDIA DE MANCOR DEL VALLE

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 del actual procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades, resultando correspondientes a los señores siguientes:

Parte real:—D. Gabriel Sastre Martí,

D. Onofre Alba Martorell, D. Bernardo Coll Roca y D. Bernardo Mateo Alorda.

Parte personal.—D. Onofre Alba Moranta, D. Guillermo Gual Rotger, y Don Juan Martorell Coll.

Quedan expuestos al público los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se se publica para general conocimiento advirtiendo que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Mancor del Valle 13 de diciembre 1933.—El Alcalde, Gabriel Mairata.

\*\*

Núm. 3598

#### AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Debiendo procederse a la formación del Censo de campesinos, esta Alcaldía de conformidad con las instrucciones dictadas por la Dirección General de Reforma Agraria de 1.º de agosto último, invita al vecindario a colaborar en la formación de dicho Censo aportando cuantos datos les sean solicitados.

Santa Margarita 20 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Bernardo Fluxá.

\*\*

#### JUNTAS MUNICIPALES

##### DEL CENSO ELECTORAL

Relaciones de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, en las cuales habrán de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1934.

#### ALARO

Distrito 1.º Sección 1.ª La casa número 3 de la calle del Campanario.

Sección 2.ª Bajos de la Escuela Pública de niñas, casa n.º 52, de la calle de Son Tugores.

Sección 3.ª Altos de la Escuela Pública de niñas, casa n.º 52, de la calle de Son Tugores.

Distrito 2.º Sección 1.ª Bajos de la Escuela Pública de niños, casa n.º 5, calle de Son Tugores.

Sección 2.ª Altos de la Escuela Pública de niños, casa n.º 5, calle de Son Tugores.

#### ALCUDIA

Distrito 1.º Sección 1.ª Zaguán de la Consistorial.

Sección 2.ª Almacén n.º 6, calle de Antonio Qués.

Distrito 2.º Sección 1.ª La Escuela de Niñas.

Sección 2.ª Casa n.º 18, calle Miguel Costa.

#### ALGAIDA

Distrito 1.º Sección 1.ª Casa n.º 8 de la calle de la Unión (Escuela de Niños).

Sección 2.ª Cochera de la casa número 21 de la calle de la Iglesia.

Distrito 2.º Sección 1.ª Cochera de la casa n.º 9 de la calle de la Amargura.

Sección 2.ª Casa n.º 6 de la calle de la Plazuela (Casa Pescadería).

Sección 3.ª Casa n.º 8 de la calle de la Ribera (Casa Matadero).

Sección 4.ª Casa n.º 13 de la calle Mayor de Pina piso 1.º (Escuela de Niños).

#### ANDRAITX

Distrito 1.º Sección 1.ª Los Bajos de la Casa Consistorial.

Sección 2.ª La Escuela de niñas sita en la calle de la Fuente n.º 15.

Sección 3.ª La casa de D. Gabriel Juan sita en la calle de Pablo Iglesias n.º 28.

Sección 4.ª La casa de D. Francisco Vicens sita en la calle del Padre Juan n.º 8.

Sección 5.ª La Escuela de niñas sita en la calle de Joaquín Costa.

Distrito 2.º Sección 1.ª La casa número 8 del Caserío Cas Vidals llamada «Can Comas».

Sección 2.ª La casa n.º 7 del Caserío de Son Prim de D.ª Francisca Juan.

Distrito 3.º Sección 1.ª La casa número 34 de la calle de Aragón de doña Masiana Juan Covas.

Sección 2.ª La Escuela de niños del lugar de S'Arracó sita en la calle del Puerto.

Sección 3.ª La sala destinada a Es-

cuela de niñas del lugar de S'Arracó sita en la calle del Porvenir.

#### ARTA

Distrito 1.º Sección 1.ª Escuela de niñas sita en la calle de la Estrella número 11.

Sección 2.ª El local de Maria Angela Esteva, sita en la calle de Rafael Blanes n.º 35.

Sección 3.ª El local de Pedro Esteva, sita en la plaza del Conquistador.

Distrito 2.º Sección 1.ª El local de la escuela de niños, sito en la calle de Son Servera n.º 1.

Sección 2.ª Antigua escuela de niños, sita en el patio del Convento.

Sección 3.ª El local de Pedro Gelabert, sito en la calle de Antonio Blanes.

Sección 4.ª El local de Sebastián Ginard, sito en la calle de Santa Catalina n.º 2.

#### BINISALEM

Distrito 1.º Sección 1.ª Titulada Plaza de la Iglesia. El zaguán de la Casa Consistorial.

Sección 2.ª Titulada Buen Aire. El zaguán de la casa n.º 15 de la calle de Buen Aire.

Sección 3.ª Titulada Pou-Bó. El zaguán de la casa n.º 31 de la calle de Pou-Bó.

Distrito 2.º Sección 1.ª Titulada Borne. Escuela Nacional de Niñas, sita en la calle de la Escuela n.º 7.

Sección 2.ª Titulada Rubines. El zaguán de la casa n.º 2 de la Plaza de Rubines.

#### BUGER

Distrito único Sección 1.ª El local de la Escuela de párvulos primer piso que ocupa en la calle de Blasco Ibañez sin número.

Sección 2.ª El local de la Escuela de niños, primer piso del edificio que ocupa en la calle de 14 de abril n.º 9.

#### BUÑOLA

Distrito 1.º Sección única, titulada Orient. Carretera de Orient n.º 18.

Distrito 2.º Sección 1.ª titulada Casa Consistorial, Calle de la Cruz n.º 31.

Sección 2.ª titulada Baix del Puig, Calle Letra C, n.º 1, (Escuela Nacional de Niñas).

#### CALVIA

Distrito 1.º Sección 1.ª, titulada Casa Consistorial, Escuela pública de niños, n.º 2.

Sección 2.ª, titulada Pablo Iglesias, Casa situada en el Cuartel 2.º, n.º 4.

Distrito 2.º Sección 1.ª, titulada Escuela pública de niñas de Capdellá.

Sección 2.ª, titulada Palmira, Casa situada en el Cuartel 2.º, n.º 70.

#### CAMPANET

Distrito 1.º Sección 1.ª La Sala Consistorial vieja.

Sección 2.ª Calle Arrabal n.º 28 (Dependencia).

Distrito 2.º Sección 1.ª Escuela pública de niños n.º 1.

Sección 2.ª Calle Massanet n.º 62 (Dependencias).

#### CAMPOS DEL PUERTO

Distrito 1.º Sección 1.ª Escuela de Niñas.

Sección 2.ª Plaza de la República n.º 13.

Sección 3.ª Calle de la Cruz n.º 9.

Sección 4.ª Calle de Cosme M.ª Oliver n.º 2.

Sección 5.ª Calle de la Cruz n.º 2.

Distrito 2.º Sección 1.ª Escuela de Niños n.º 1.

Sección 2.ª Calle Mayor n.º 3.

Sección 3.ª Calle de la Plaza n.º 14.

#### CAPDEPERA

Distrito 1.º Sección 1.ª Cochera den Bou, calle Fermin Galán casa sin número.

Sección 2.ª Caja Rural, Plaza Oriente n.º 2.

Distrito 2.º Sección 1.ª Escuela de niños, Plaza Mayor n.º 5.

Sección 2.ª Cochera de Castellet, calle de Palma, sin número.

#### CONSELL

Distrito único Sección 1.ª Escuelas de niñas, Derecha entrando.

Sección 2.ª Escuelas de niñas, Izquierda entrando.

#### DEYA

Distrito único Sección única el local Escuela nacional de niños, situada en la calle del Porcho n.º 7.

#### ESCORCA

Distrito único Sección única la Sala Audiencia del Juzgado municipal.

#### ESTELLENCHS

Distrito único Sección única Escuela Nacional de niños, sita en la Plaza de la República.

#### FELANITX

Distrito 1.º Sección 1.ª Titulada Hort del Convent, casa número cinco de la calle del Convento.

Sección 2.ª Titulada plaza del Convento, casa número cuarenta y dos de la Plaza del Convento (Cochera).

Sección 3.ª Titulada Plaza del Arenal, casa número ochenta y dos de la calle del Convento.

Sección 4.ª Titulada calle de Prohisos, casa número veinte y seis de la calle de Prohisos.

Distrito 2.º Sección 1.ª Titulada calle de la Sinia, casa número once de la calle de la Sinia.

Sección 2.ª Titulada La Torre, calle del Hospicio número uno.

Sección 3.ª Titulada Hospital, calle Jordi Sabet número ocho.

Sección 4.ª Titulada calle de Jaime I, casa número veinte y cuatro de dicha calle.

Distrito 3.º Sección 1.ª Titulada la Soledad, casa número cuatro de dicha calle.

Sección 2.ª Titulada Eras, casa número quince de la calle de las Eras.

Sección 3.ª Titulada calle de Santueri, casa de la misma calle.

Sección 4.ª Titulada Plaza, casa número diez y ocho, de la calle de Nuño Sans.

Sección 5.ª Titulada calle Huertos, casa número treinta y nueve de la Avenida del 14 de Abril.

Distrito 4.º Sección 1.ª Titulada Cas Concos, casa denominada el Pou de la Coma.

Sección 2.ª Titulada Cas Concos, casa denominada La Cavea.

Sección 3.ª Titulada Porto-Colom, Escuela de niños.

#### FORNALUTX

Distrito único Sección única Casa escuela de niñas, calle de la Luna n.º 1.

#### LLORET DE VISTA ALEGRE

Distrito único Sección 1.ª Titulada Escuela de Niñas, El edificio de la Escuela de Niñas.

Sección 2.ª Titulada Escuela de Niños, El edificio de la Casa Consistorial.

#### LLUCHMAYOR

Distrito 1.º Sección 1.ª Salón.

Sección 2.ª Pescadería.

Sección 3.ª Can Gaspá (Escuela de Niños).

Sección 4.ª Biblioteca.

Distrito 2.º Sección 1.ª Convento.

Sección 2.ª Juzgado.

Sección 3.ª Remonta.

Sección 4.ª Escuela (Calle Convento n.º 55).

Distrito 3.º Sección 1.ª Escuela de Párvulos, O. Taxaquet n.º 17.

Sección 2.ª Escuela de niñas id. 40.

Sección 3.ª Escuela de niños id. 69.

Sección 4.ª Escuela de niñas id. 69.

#### MANACOR

Distrito 1.º Sección 1.ª Repeso Municipal, P. Constitución.

Sección 2.ª Escuela Niñas, Julián Besteiro, 24.

Sección 3.ª Escuela Niñas, calle Amistad 43.

Distrito 2.º Sección 1.ª Escuela Niños, Plaza Iglesia.

Sección 2.ª Escuela Graduada, Plaza A. Maura.

Sección 3.ª Casa Lluill, Calle Verónica.

Sección 4.ª Escuela Municipal de Dibujos, Calle Moreras.

Distrito 3.º Sección 1.ª Dependencia Municipal, Calle Moreras.

Sección 2.ª Casa Mateo Llull, Calle León XII.

Sección 3.ª Escuela Niñas, Julián Besteiro 4.

Sección 4.ª Escuela Niños, A. de la República.

Distrito 4.º Sección 1.ª Matadero, P. Ramón Llull.

Sección 2.ª Torre Puntas, Pablo Iglesias.

Sección 3.ª Hospital, Calle Hospital.

Sección 4.ª Escuela Niñas, A. de la República.

Sección 5.ª Hospicio Calle Alcalá Zamora.

Sección 6.ª Escuela Niños, Porto-Cristo.

Sección 7.ª Pati - Cinema, Camino Bandris.

#### MANCOR DEL VALLE

Distrito único Sección 1.ª Escuela Nacional de niñas, calle de Biniarrey 21.

Sección 2.ª Escuela Nacional de niños, calle de S. Juan 1-1.º

#### MARIA DE LA SALUD

Distrito 1.º Sección 1.ª Escuela graduada de niños.

Sección 2.ª Escuela graduada da niños.

Distrito 2.º Sección 1.ª Escuela graduada de niños.

Sección 2.ª Escuela graduada de niños.

#### MARRATXI

Distrito 1.º Sección 1.ª Casa Escuela de la Cabaneta.

Sección 2.ª Casa Escuela de Portol.

Sección 3.ª Casa C'an Morlá des Pou des Coll.

Distrito 2.º Sección 1.ª Casa Escuela de Son Nebot.

Sección 2.ª Casa Escuela de Pont d'Inca.

Sección 3.ª Casa Escuela de Pla de Na Tesa.

#### MONTUIRI

Distrito 1.º Sección 1.ª Zaguán Casa Consistorial.

Sección 2.ª Casa Plaza Vieja n.º 62.

Distrito 2.º Sección 1.ª Casa Calle Libertad n.º 11.

Sección 2.ª Casa Calle S. Bartolomé n.º 38.

#### MURO

Distrito 1.º Sección 1.ª Edificio Carnecería. Calle de Obispo Massanet número 12.

Sección 2.ª Edificio particular. Calle Mayor número 52 duplicado.

Sección 3.ª Zaguán del Juzgado municipal. Plaza Constitución.

Sección 4.ª Kiosco del Mercado. Calle de Luis Carreras.

Distrito 2.º Sección 1.ª Edificio particular. Calle de Antonio Cánovas número 37.

Sección 2.ª Escuela de niños. Calle Joaquín y Ana número 96.

Sección 3.ª Edificio particular. Calle Antonio Maura número 2 triplicado.

#### PALMA

Distrito 1.º

Sección 1.ª Cort, Calle Baratillo 13.

Sección 2.ª Palacio, Calle Estudio General, Tribunal Tutelar de Niños.

Sección 3.ª Gran Via, Calle Soledad 14.

Sección 4.ª San Nicolás, Calle Yeros 13.

Sección 5.ª Banco, Calle San Bartolomé 20.

Sección 6.ª Monjas, Calle Escursach 14.

Sección 7.ª Santa Eulalia, Plaza Santa Eulalia, Cámara Agrícola Provincial.

Sección 8.ª Montesión, Calle Peletería 43.

Sección 9.ª San Jerónimo, Calle Seminario 4.

Sección 10.ª Santa Fé, Plaza Santa Fé 3.

Sección 11.ª Calatrava, Calle Curtidores 18.

Sección 12.ª Santa Clara, Calle Santa Clara 42.

**Distrito 2.º**

- Sección 1.ª San Francisco, Calle Temple 12.
- Sección 2.ª Platería, Escuela Nacional de Niñas, Calle Sans 29.
- Sección 3.ª Plaza Cuartera Calle Cordelería 22.
- Sección 4.ª Lonjeta, Calle Lonjeta 4.
- Sección 5.ª Plaza Quadrado, Plaza Quadrado 16.
- Sección 6.ª Sindicato, Calle Sindicato 164.
- Sección 7.ª Herrería, Calle Herrería 75.
- Sección 8.ª Escuela Graduada, Escuela Graduada de Levante.
- Sección 9.ª Alfarería, Calle Alfarería 12.
- Sección 10.ª Ballester, Calle de Bauló 17.
- Sección 11.ª Socorro, Escuela municipal de Párvulos, Calle Socorro.

**Distrito 3.º**

- Sección 1.ª Marqués Fuensanta, Calle Marqués Fuensanta 71.
- Sección 2.ª Son Suñeret, Escuela Pública de Niños, Calle Obispo Massanet 36
- Sección 3.ª Nuño Sans, Escuela Pública de Niñas, Calle Picornell.
- Sección 4.ª Hostalets, Calle Vivero n.º 11.
- Sección 5.ª Can Capas, Calle Morales 7.
- Sección 6.ª Aragón, Escuela Pública Niños, Calle Aragón, 246.
- Sección 7.ª Antillón, Calle Beatriz de Pinós 55.
- Sección 8.ª Pedro Garau, Escuela Pública Niños, Plaza Pedro Garau.
- Sección 9.ª Luis Martí, Calle Luis Martí 47.
- Sección 10.ª 11 Febrero, Calle Capitán Vila 46.
- Sección 11.ª Siquier, Escuela Pública de Niñas, Calle Hostalot.
- Sección 12.ª La Libertad, Calle Almas 21.
- Sección 13.ª Honderos, Calle Honderos 46.
- Sección 14.ª Can Perantoni, Escuela Pública, Paseo de Barceló Mir.
- Sección 15.ª Molinar, Escuela, Calle Xadó 20.

**Distrito 4.º**

- Sección 1.ª Vivero, Carretera Inca 8.
- Sección 2.ª Son Ametler, Escuela Pública Niños, Calle Crédito Balear.
- Sección 3.ª Creu Vermeya, Escuela Pública de Niños de Son Ferriol.
- Sección 4.ª Casa Blanca, Escuela Pública de Niños de Casa Blanca.
- Sección 5.ª San Jordi, Escuela Pública de Niños de San Jordi.
- Sección 6.ª Aranjasa, Escuela Pública de Niños de S' Aranjasa.
- Sección 7.ª Arenal, Escuela Pública de Niños de Estados Unidos.
- Sección 8.ª Can Pastilla, Calle Mediodía 5.
- Sección 9.ª Coll d'en Rabassa, Escuela Pública de Niños, Coll d'en Rabassa.

**Distrito 5.º**

- Sección 1.ª Plaza Mayor, Casa Repeso, Plaza Mayor.
- Sección 2.ª Carmen, Calle de la Riera 6.
- Sección 3.ª Rambla, Escuela Pública de Niñas, Calle San Miguel 89.
- Sección 4.ª Plaza Juanot Colom, Calle Bobians 32.
- Sección 5.ª Plaza de la Merced, Calle Teatro Balear 56.
- Sección 6.ª Santo Espíritu, Calle Santo Espíritu 46.
- Sección 7.ª San Miguel, Patio Juzgado, Calle San Miguel.
- Sección 8.ª Misión, Calle Misión 32.
- Sección 9.ª Olmos, Calle Olmos 76.

**Distrito 6.º**

- Sección 1.ª Plaza Santa Magdalena, Calle Pueyo 17.
- Sección 2.ª Angeles, Calle Angeles 5.
- Sección 3.ª Hospital, Escuela Provincial de la Misericordia.
- Sección 4.ª Concepción, Calle Concepción 81.
- Sección 5.ª San Cayetano, Calle Estanco 25.
- Sección 6.ª Plaza Atarazanas, Escuela Pública de Niñas, Plaza Atarazanas.
- Sección 7.ª Apuntadores, Calle Apuntadores 19.

- Sección 8.ª San Pedro, Calle General Barceló 20.
- Sección 9.ª Puerta Santa Catalina, Calle Olivera 18.
- Sección 10.ª La Protectora, Calle del Pino 8.

**Distrito 7.º**

- Sección 1.ª Ronda Poniente, Calle Pursiana 76.
- Sección 2.ª San Magin, Escuela Pública de Niños, Calle San Magin.
- Sección 3.ª Molinos, Calle Cabri-netti 16.
- Sección 4.ª Son Armadans, Plaza Puente 1.
- Sección 5.ª Plaza de la Iglesia, Calle Quetglas 48.
- Sección 6.ª Plaza Navegación, Plaza Navegación 30.
- Sección 7.ª Plaza Progreso, Calle Rossiñol 4.
- Sección 8.ª Fábrica, Calle de la Fábrica 42.
- Sección 9.ª Murillo, Calle de Caro 13.
- Sección 10.ª Villalonga, Calle Antich 8.

**Distrito 8.º**

- Sección 1.ª Son Espanolet, Calle de Más 7.
- Sección 2.ª Triana, Calle de la Barrera 26.
- Sección 3.ª Camp de'n Serralta, Calle Rodríguez Arias 19.
- Sección 4.ª Instituto, Escuela Práctica, Avenida Marqués de la Cenia.
- Sección 5.ª 31 Diciembre, Calle 31 Diciembre 3.
- Sección 6.ª Archiduque Luis Salvador, Calle Archiduque Luis Salvador n.º 119.
- Sección 7.ª Fermin Galán, Calle Fermin Galán 82.
- Sección 8.ª Coliseo Balear, Calle Anselmo Turmeda 57.
- Sección 9.ª Son Sardina, Camino Pasatemps 27.
- Sección 10.ª Pasatemps, Escuela Pública de Niños, Son Sardina.
- Sección 11.ª Indioteria, Escuela Pública de Niños, Indioteria.

**Distrito 9.º**

- Sección 1.ª Terreno, Calle José Villalonga 26.
- Sección 2.ª Porto-Pi, Escuela Pública de Niños, Calle de la Bonanova.
- Sección 3.ª Bonanova, Cuesta de la Bonanova 96.
- Sección 4.ª Génova, Escuela Pública Niñas de Génova.
- Sección 5.ª Son Rapiña, Escuela Pública Niños de Son Rapiña.
- Sección 6.ª La Vileta, Escuela Pública de Niños, La Vileta.
- Sección 7.ª Son Anglada, Escuela Pública de Niños, Son Anglada.
- Sección 8.ª Secar del Real, Escuela Pública de Niños del Secar del Real.
- Sección 9.ª Establiments Veis, Carretera Esporlas 63.
- Sección 10.ª Establiments Nous, Escuela Pública de Niños de Establiments.
- Sección 11.ª Son Español, Camino vecinal del Real 2.

**POLLENSA**

- Distrito 1.º Sección 1.ª Plaza, Cuartera.
- Sección 2.ª Portallada, Escuela Monaras.
- Sección 3.ª Huerta, Calle Huerta 50.
- Sección 4.ª Ensanche, Calle Sió 31.
- Sección 5.ª Barcas, Calle Barcas 20.
- Sección 6.ª Port, Calle Verger 2.
- Distrito 2.º Sección 1.ª Montesión, Calle Jesús 31.
- Sección 2.ª Alacantí, Calle Alacantí n.º 36.
- Distrito 3.º Sección 1.ª Mallorca, Calle de Juan Guiraud 22.
- Sección 2.ª Convento, Santo Domingo 4.

**LA PUEBLA**

- Distrito 1.º Sección 1.ª Escuela Graduada.
- Sección 2.ª Escuela Graduada.
- Sección 3.ª Escuela Casa Arabí, Calle Escuela.
- Sección 4.ª Casa n.º 1, Calle de Solteros.
- Distrito 2.º Sección 1.ª Zaguán Casa Consistorial.
- Sección 2.ª Garage municipal.

- Sección 3.ª Escuela de Niñas, Calle Costa.
- Sección 4.ª Almacén Marrón, Ancha 103.
- Distrito 3.º Sección 1.ª Bodega n.º 3, Calle Antonio Maura.
- Sección 2.ª Cane Cladera, Calle Luna 62.

**SAN JUAN**

- Distrito 1.º Sección 1.ª Titulada La Escuela, el zaguán de la Escuela Nacional de niños, calle Buenavista 5.
- Sección 2.ª Titulada del Teatro, la casa calle de Buenavista 22.
- Distrito 2.º Sección 1.ª Titulada del Arrabal, El local Cochera calle de Petra 28.
- Sección 2.ª Titulada del Norte, la casa n.º 13 de la calle de Fray Luis Jaime.

**SANTA EUGENIA**

- Distrito único Sección 1.ª, Los bajos de la Casa Consistorial, Calle de Bartolomé Cañellas 1.
- Sección 2.ª, La Escuela de Niños 2.

**SANTA MARGARITA**

- Distrito 1.º Sección 1.ª La planta baja del edificio que habita el Ayuntamiento, sita en la plaza de Alvarez Sereix 17.
- Sección 2.ª La planta baja del edificio del Juzgado municipal, sita en la calle de las Jovadas 1.
- Sección 3.ª La planta baja del edificio de Telégrafos, sita en la plaza del Cardenal Cerdá 3.

- Distrito 2.º Sección 1.ª El edificio que ocupa la Escuela Nacional de Niñas, sita en la plaza de Alvarez Sereix 23.
- Sección 2.ª La Escuela Nacional de Niñas, sita en la plaza República 18.
- Sección 3.ª La Escuela Nacional de Niñas, sita en la calle de la Escuela sin número.

**SANTA MARIA**

- Distrito 1.º Sección 1.ª Escuela de Niñas, sita en la calle de la Iglesia 7.
- Sección 2.ª La Sala de la Escuela de Párvulos, sita en la calle de Dols.
- Distrito 2.º Sección 1.ª La Sala de la Escuela de Niñas, sita en la calle de San Antonio 8.
- Sección 2.ª La Casa denominada Cane Morella, sita en el Cuartel cuarto n.º 67.

**SANTAÑY**

- Distrito 1.º Sección 1.ª Plaza de la República 1.
- Sección 2.ª Calle de Ca'l Reyet 24.
- Sección 3.ª Calle de la Guardia Civil 2.
- Sección 4.ª Calle del Algibe 13.
- Distrito 2.º Sección 1.ª Escuela Nacional de Niños de Alquería Blanca.
- Sección 2.ª Idem del lugar de El Llombarts.
- Sección 3.ª Idem del lugar de La Costa.
- Sección 4.ª Idem del lugar de Calonge.

**SES SALINES**

- Distrito único Sección 1.ª La Sala de la Escuela pública de niños sita en la calle de Alcalá Zamora.
- Sección 2.ª La Sala de la Escuela de niñas situada en la calle de Sitjar número cuarenta y seis.

**SINEU**

- Distrito 1.º Sección 1.ª Titulada Casa Consistorial.—La Sala Audiencia de este Juzgado municipal.
- Sección 2.ª Titulada Mercado.—El edificio llamado de la Cuartera situado en la plaza del Mercado.
- Sección 3.ª Titulada Escuela Graduada.—El edificio de la Escuela Graduada.
- Distrito 2.º Sección 1.ª Titulada Alhóndiga.—El edificio de la Alhóndiga situado en la calle de la Cuartera.
- Sección 2.ª Titulada San José.—El edificio del Hospital de esta villa.

**VALLDEMOSA**

- Sección 1.ª Escuela de párvulos, sita en los bajos de la casa número 14 de la calle de Sa Come.
- Sección 2.ª Escuela de niñas, casa número dos bajos, de la calle Vieja.

**VILLAFRANCA DE BONAÑY**

- Distrito 1.º Sección 1.ª La casa número trece de la plaza de la Constitución.

- Sección 2.ª La casa número siete de la calle de San Luis.

Distrito 2.º Sección única La casa número uno de la calle del Norte.

Núm. 3601

**EDICTO DE CITACION**

Por disposición del Sr. Juez Municipal de esta villa dictada en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado Municipal por el Procurador Don Lorenzo Clar Salvá, en virtud de poder y en nombre de Doña María del Pilar Cusa Vives, mayor de edad, viuda, vecina de Palma, contra, entre otros, Don Antonio, Don Francisco, Don Miguel y Don Juan Cañellas Jaume, vecinos que fueron de esta villa, sobre pago de cantidad, queda señalado el día veinte y nueve del corriente a las quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de dicho juicio, a la que deberán concurrir dichos demandados provistos de la cédula personal y de las pruebas de que intenten valerse y que de no verificarlo se les seguirá el juicio en su rebeldía parádoles perjuicio.

Y para que sirva de citación en forma a dichos demandados y en cumplimiento de lo acordado libro la presente visada por el Sr. Juez municipal en Buñola a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Esteban Rosselló, Secretario.—V.º B.º—Francisco Cerdó.

Núm. 3600

**COMANDANCIA**

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

El día 28 de los corrientes a las once horas ante la Junta Económica y en el local que ocupa la fuerza del puesto de esta Capital (punto conocido por «Buenos Aires»), se verificará el concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se citan y en las cantidades que se indican, a reserva de lo que la superioridad resuelva, en cuyo momento quedarán fijadas definitivamente.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto en todas las casas cuarteles de los puestos de la provincia.

Las proposiciones serán redactadas en papel sellado de la clase 8.ª con sujeción al modelo que se inserta a continuación y acompañarán los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por ciento del importe de sus ofertas. Se previene que en el caso de haber proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la mano durante el término de quince minutos y de subsistir la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

*Artículos que se citan*

Cebada y paja que pueda necesitar el ganado de esta Comandancia en el término de un año a partir de enero próximo y sin que sus precios puedan exceder mensualmente a los publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones podrán ser, por el total número de caballos por lo que respecta a cada una de las Islas y dentro de éstas, por agrupaciones de puestos, o puestos aislados, teniendo en cuenta que corresponden 61 caballos a Mallorca, 9 a Menorca y 4 en Ibiza y que las raciones diarias son de cuatro kilogramos de cebada y seis kilogramos de paja por semoviente, y que en cuanto a las ofertas de cebada se hará constar el peso del hectolitro.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellido del licitador o razón social), domiciliado en ..... con cédula personal de ..... clase, número ..... enterado de los anuncios insertos en la Gaceta de Madrid número ..... y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales para la adjudicación de los artículos expresados en dichos anuncios, se comprometo a efectuar el suministro de ..... al precio de ..... cada ..... con la obligación de cumplir exactamente las cláusulas de los citados pliegos de condiciones, siendo adjuntos los documentos siguientes.....

El oferente hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás obligaciones de carácter social vigentes.

También declara que los artículos que ofrece son de producción nacional.

(Fecha y firma del licitador)  
Palma 22 de diciembre de 1933.—El Comandante Primer Jefe, Jaime Obrador Casasnovas.